



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00016803- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. LUCIANA CAVERZACIO, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-654-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2021-1-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 49 por la citada dependencia, y en el orden 65 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68129-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 51 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. LUCIANA CAVERZACIO (DNI 28.851.135) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-654-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2021-1-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Académicos (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

